

DECRETO ALCALDICIO N° 1041 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°615 de fecha 02.05.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a la señorita María Cristina Ramírez Berrios, Rut [REDACTED], como Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar", por el periodo comprendido desde el 01 de mayo al 31 de Diciembre de 2022. Por un monto mensual de \$937.500 Impuesto Incluido desde el 01 de Mayo al 31 de diciembre de 2022, haciendo un total de \$7.500.000 Impuesto Incluido. Se adjunta decreto Alcaldicio N°955 que aprueba convenio.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

: **APRUEBASE** Contrato de fecha 09 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y a la Señorita María Cristina Ramírez Berrios, Rut [REDACTED], con domicilio en Av. El Abra N°88, comuna de Requinoa, como "Coordinadora Programa Jefas de Hogar", por el periodo comprendido desde el 01 de mayo al 31 de Diciembre de 2022. Por un monto mensual de \$937.500 Impuesto Incluido, haciendo un total de \$7.500.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar"

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.150, denominada Programa Mujeres Jefas de Hogar Fondo Externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)